

Salta, 6 de Octubre de 2.005

821/05

Expte. N 14.100/05

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por el Sr. Luis Adrián Torres en la cátedra **Gestión de la Calidad** de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Plan de Trabajo realizado por la docente responsable de dicha asignatura Ing. María Alejandra Castellini, cuya presentación cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Industrial;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 180/05 se expide favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 28 de Setiembre de 2.005)

RESUELVE

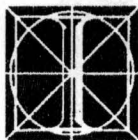
ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-05 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra : GESTION DE LA CALIDAD
Profesor : Ing. María Alejandra CASTELLINI
Adscripto : Sr. Luis Adrián TORRES
Cargo : Auxiliar Adscripto de 2da. Categoría
Período : 10/09/05 al 31/08/06

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de la cátedra Ing. María Alejandra CASTELLINI, el que se detalla a continuación:

/





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

821/05

Expte. N° 14.100/05

Cátedra : GESTION DE LA CALIDAD

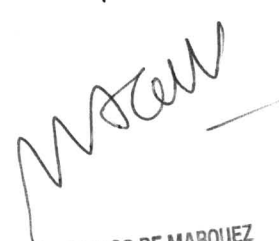
Objetivo: Investigación y perfeccionamiento en Sistemas de Gestión de la Calidad.

Actividades a desarrollar:

- Proyecto de investigación: Sistemas de Gestión de la Calidad y certificación de Normas ISO 9.000 en Pymes.
- Proyecto de investigación: Aplicación de gráficos de control a un sistema HACCP.
- Actividades de docencia

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente, una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Ing. María Alejandra CASTELLINI, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos
mv.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. Ricardo José BORLA
Consejero Titular.